



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:09 horas del día 12 de febrero de 2021, previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores y señoras que se enuncian ut infra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, dando fe pública de ello el Secretario-Accidental que suscribe, D. Manuel González Lamothe, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática, en primera convocatoria, por el Pleno, mediante teleconferencia a través de la plataforma digital “zoom”.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
RUIZ RODRIGUEZ PRUDENCIO JOSE (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
TRUJILLO PEREZ JESSICA (P.P.)
MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR (P.S.O.E.)
CARAVIAS CHAVES JAVIER (A.A.T.)
SAEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)
PALMA LOPEZ ANA SUSANA (No adscrita)
ARAGON ESPEJO MARIA JOSE (No adscrita)

Secretario-Accidental:

GONZALEZ LAMOTHE MANUEL

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/=20210212>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Dándose el quórum legal, por asistencia, a través de medios electrónicos, y acreditada la identidad de los miembros participantes y que, mediante la aprobación de la presente, todos ratifican que se encuentran en territorio español, ex art. 46.3 LRBRL, abierto el acto por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, indicando que figuran en el expediente dos puntos que no fueron dictaminados por la Comisión Informativa de Asuntos Generales porque sus respectivas propuestas fueron finalizadas con posterioridad a la celebración de la sesión de 9 de febrero, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe aprobarse la inclusión en el orden del día de las propuestas.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, manifestó que le gustaría que se hiciera partícipes a los grupos de la oposición de todos estos expedientes con un mayor espacio de tiempo, pues, aunque están de acuerdo con las propuestas que se presentan, al final, da la sensación que, en estos asuntos, la oposición sólo está para votar a favor sin participar en ningún otro momento en los expedientes.

Sometida a votación la ratificación de inclusión en el orden del día de los puntos números 2 y 3, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA
PARTE RESOLUTIVA**

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2019, PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de febrero de 2021:

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

2/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---	--	--



CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, al punto segundo del orden del día, acordó la creación y composición de las comisiones informativas permanentes y especiales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2020, al punto diez. uno del orden del día, adoptó acuerdo relativo a modificación en la determinación de los cargos con dedicación exclusiva, y sus retribuciones, debido a la necesidad de reorganización municipal, como consecuencia de las nuevas circunstancias a que habían dado lugar la pandemia internacional provocada por el virus Covid 19

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2020, al punto cuarto del orden del día, adoptó acuerdo relativo a la modificación del meritado acuerdo de 27 de junio de 2019, a los efectos de adaptar la composición de las comisiones informativas debido a la renuncia a sus cargos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y la toma de posesión de las dos concejales siguientes en la lista electoral de ese grupo, las cuáles, a petición propia, pasan a ser consideradas como concejales no adscritas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2020, al punto cuarto del orden del día, adoptó acuerdo relativo a la suspensión del abono de la dotación económica reconocida al grupo municipal Ciudadanos, al haberse quedado sin miembros, y por consiguiente, sin actividad alguna.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2020, al punto tercero del orden del día, acordó la creación de la Comisión Especial para el seguimiento y evaluación de la crisis provocada por el virus COVID-19, con periodicidad mensual y con sesiones ordinarias a celebrar el segundo lunes de cada mes, no siendo retribuidas las asistencias a sus sesiones.

En otro ámbito, también se ha de considerar, como novedad, no prevista en el acuerdo de junio de 2019, la posibilidad de retribuir asistencia no presencial, en las sesiones telemáticas a órganos colegiados que se han venido celebrando, como consecuencia de la previsión del número 3 del artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del R.D.-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 («B.O.E.» 1 abril).

En base a lo expuesto, resulta patente el cambio que se ha producido desde el momento en el que se organizó la Corporación, tras la constitución de aquella en junio de 2019, hasta los momentos actuales, por lo que, habiéndose llevado a cabo, ya, algunas adaptaciones a las presentes circunstancias, como ha quedado recogido ut supra, se ha proseguir adaptando aquél primer acuerdo de 27 de junio de 2019, en los términos que quedaron pendientes de modificación, tras la desaparición de facto del grupo municipal ciudadanos, y el nuevo marco creado por la pandemia.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

3/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---	--	--

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

27 de junio de 2019, punto segundo del orden del día, de forma que la periodicidad de las sesiones de las respectivas comisiones informativas especiales sea la siguiente:

- Comisión de Televisión Local: Una sesión en noviembre.
- Comisión de seguimiento para la puesta en valor de la sierra: Dos sesiones año: en marzo y Noviembre .
- Comisión Especial de Cuentas: : Dos sesiones año.
- Comisión de Personal: Dos sesiones año: en marzo y Noviembre .
- Comisión de Vivienda: Previa convocatoria.
- Comisión de seguimiento de bolsa de inclusión social: Dos sesiones año: en marzo y Noviembre.
- Comisión Especial para el seguimiento y evaluación de la crisis provocada por el virus COVID-19: periodicidad mensual:el segundo lunes de cada mes

SEGUNDO.- Modificar el punto séptimo del acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, punto segundo del orden del día, estableciendo el siguiente régimen de retribuciones, a partir de la adopción del presente acuerdo, para que los Concejales/as que, sin ostentar dedicación exclusiva o parcial, asistan a órganos colegiados, y diferenciando para fijar su importe, según la asistencia a órganos que ostentan competencias resolutorias, de los que ostentan competencias de dictamen a órgano resolutorio, y de aquéllos que tienen por objeto el debate, información, en materia y asunto concreto, según el baremo que a continuación se indica:

- Plenos 325,00 euros.
- Junta de Gobierno Local: 250,00 euros.
- Comisiones Informativas Permanentes: 250,00 euros.
- Comisiones Informativas Especiales: 220,00 euros.
- Junta de Portavoces Grupos municipales, cuando se cree, en los términos del Reglamento orgánico, que se encuentra en elaboración: 220,00 euros.

Con la excepción de las sesiones de la Comisión Especial para el seguimiento y evaluación de la crisis provocada por el virus COVID-19, que serán gratuitas

TERCERO.- Reconocer, a los efectos previstos en el apartado anterior, la equiparación expresa, entre asistencia a sesiones presenciales y telemáticas a órganos colegiados.

CUARTO.- Modificar el punto octavo del acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, punto segundo del orden del día, estableciendo el siguiente régimen de retribuciones para los Grupos Políticos en las siguientes cantidades:

- Una cantidad fija de 700 euros mensuales por Grupo Municipal.
- Una cantidad adicional de 300 euros mensuales por Concejales perteneciente al Grupo municipal.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=1>

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA, EN SU CATEGORÍA DE ORO, A DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORALES BECERRA. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, previo al debate de la presente sesión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe aprobarse la inclusión en el orden del día de la propuesta, cuya justificación de la urgencia, presentada por la Instructora del expediente, es la siguiente:

“Ángeles Yepes Rodríguez, como Instructora del Expediente, según Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2021, número de Decreto 2021 00462

Expone

Que se nos ha solicitado la tramitación de la concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro, a MARIA DEL CARMEN MORALES BECERRA, con motivo de su aportación Empresarial, Social y Cultural de Alhaurín de la Torre, así como por su continua colaboración social, cultural, de igualdad y contra la violencia de género.

Que dicha entrega de medallas se ha de realizar con motivo del día 8 de marzo “**Día Internacional de la Mujer**”, por lo que nos resulta **imposible esperar al siguiente pleno que corresponda.**

Solicita

Se acepte **por vía de urgencia**, con el fin de proceder conforme a lo solicitado por el Consejo Local de la Mujer.

En Alhaurín de la Torre a la fecha indicada en la firma digital. La Asesora Jurídica del CMIM. Fdo: Ángeles Yepes Rodríguez.”

Sometida la ratificación de inclusión en el orden del día a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente, la siguiente propuesta del Órgano Instructor del expediente:

“PROPUESTA A PLENO, QUE PRESENTA LA ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA EN SU CATEGORÍA DE ORO.”

Ángeles Yepes Rodríguez, instructora del expediente de referencia, vistas la actuaciones obrantes en el mismo, eleva a Pleno la presente propuesta en base a lo siguiente:

Resultando del Acta de la reunión del Consejo Local de la Mujer de fecha 1 de Febrero de 2021, en su punto uno del orden del día, mediante la que se solicita por unanimidad se de reconocimiento público a

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

5/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

María Del Carmen Morales Becerra, por su contribución a la sociedad alhaurina, a la igualdad de sus habitantes.

Visto el Decreto de Alcaldía 2021 00462, de fecha 5 de Febrero de 2021, que se transcribe a continuación:

DECRETO

Es intención de la Delegación de la Mujer de este Ayuntamiento reconocer la labor social y cultural que a lo largo de los años vienen desempeñando la personas vecinas de nuestro municipio, hayan o no nacido en Alhaurin de la Torre. En este caso a una mujer muy vinculada al ámbito empresarial y del asociacionismo vecinal y su altruismo, nuestros eventos sociales, culturales de igualdad y contra la violencia, como Trabajadora incansable, en Alhaurín de la Torre, MARIA DEL CARMEN MORALES BECERRA. Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 del Reglamento Especial de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, publicado en el BOP núm. 19, de 30/01/06 y en virtud del artículo 21,1 a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

a) Iniciar procedimiento de expediente de Concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro a **MARÍA DEL CARMEN MORALES BECERRA.**

b) Nombrar Instructora del expediente a la Asesora Jurídica del Centro de la Mujer Angeles Yepes Rodríguez y Secretaria a la Informadora Mª Teresa Gomez Rama.

c) Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, la persona Instructora formulará la propuesta de resolución, remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa de Asuntos Generales para que, previo al dictamen en el que se especificará el galardón que se concede, lo remita a Pleno para que se adopte el acuerdo pertinente.

En Alhaurín de la Torre, a 5 de Febrero de 2021, (fecha de firma digital), El Alcalde Presidente, Fdo: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario Accidental, doy fe. Fdo: Manuel González Lamothe.”

Visto e informe, de fecha 8 de febrero de 2021, emitido por el personal del CMIM, en el siguiente tenor literal:

EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ALHAURÍN DE LA TORRE, EMITE EL SIGUIENTE INFORME.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Resultando del acta de la reunión del Consejo Local de la Mujer de fecha 1 de Febrero de 2021, en su punto uno del orden del día, a fin de iniciar los trámites oportunos para la concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro.

SEGUNDO: Resultando del Decreto de Alcaldía, con número 2021 00463 de 5 de Febrero de 2021, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de expediente y se nombra como Instructora a la Asesora Jurídica de Centro Municipal de Información a la Mujer, Ángeles Yepes Rodríguez .

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TERCERO: Se realiza el presente informe, en relación a las cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona objeto de esta distinción, MARIA DEL CARMEN MORALES BECERRA.

HECHOS

ÚNICO: MARIA DEL CARMEN MORALES BECERRA,

Nació el 21 de octubre de 1949 en Alhaurín de la Torre en la calle Cantarranas en pleno barrio Viejo de nuestro pueblo.

Hija de Juan Morales Cruz y de Francisca Becerra Cruz, él panadero y encargado de la Huerta de Juan Carreras, ella ama de casa y planchadora en el domicilio de la familia de Juan Rodríguez.

Juan y Francisca formaron una gran y bonita familia de siete hijos: Antonio, Ana, Inés, María, Juana, Francisca y M^a Carmen. Ella es la más pequeña, la última en nacer.

En su infancia M^a Carmen era muy graciosa, traviesa y muy inquieta, le gustaba mucho jugar al trompo, a las canicas, a la sogá, montar en bicicleta y cantar. Con doce años cantó su primera saeta en un balcón del Barrio Viejo al Nazareno, que por aquel entonces se procesionaba en unas andas.

Estuvo en el Colegio de la Plaza del Conde y recuerda con cariño a sus últimas Maestras: Doña Pilar y Doña M^a Carmen, y también estuvo en la Escuela del Hogar con Doña Maruchi.

Con diecisiete años conoce a Juan González Colorado, que había puesto una Barbería en calle Málaga, entablaron noviazgo y muy pronto se casan en la Parroquia de San Sebastián. Era el 16 de abril de 1967.

M^a Carmen después de casarse estudia en Málaga en la Academia Francys, donde obtiene el título de Peluquería el 28 de febrero de 1971, y decide montar en su casa su propio negocio en calle Málaga; su marido en la planta baja continua con la Barbería y ella en la primera planta instala su Peluquería. En esa casa vivía con sus padres a los que cuidó hasta sus últimos días con el apoyo de todos sus hermanos.

Su Peluquería poco a poco se va convirtiendo en un centro de reunión. Con sus tijeras, peines y cepillos va dando forma a cortes, peinados y recogidos que se enseñorearán por todo nuestro pueblo. El gracejo de M^a Carmen en el trato con sus clientas, a las que de vez en cuando regala su cante mientras sus ágiles manos dan forma a sus cabellos, se convierte en un sello propio del negocio de esta alhaurina, que poco a poco se convierte en un referente.

A su marido Juan, coíno de nacimiento, le transmite el amor que ella siente por las tradiciones de Alhaurín de la Torre. Participan de la Romería de San Juan, la Fiesta de los Años Sesenta, la Semana Santa. Lo anima a implicarse y se integra en nuestro pueblo, llegando a ser Hermano Mayor del Nazareno.

El Nazareno, Nuestro Padre Jesús, que cuando es procesionado los Jueves Santos con orgullo interior ve pasear por las calles de Alhaurín de la Torre, y rememora mirándolo, cómo ella horas antes posaba con delicadeza sus manos sobre el cabello de aquél que va a ser preso, torturado, condenado y

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021



CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---	--	--

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ejecutado por la maldad humana. El que va a ser nuestro redentor; privilegio y responsabilidad de arreglar sus cabellos cada Jueves Santo.

Tras morir su esposo, M^a Carmen pasó la Peluquería a la planta baja de su casa de calle Málaga donde ha trabajado durante cuarenta años. Muchas generaciones de Alhaurín de la Torre han pasado por el arte de sus manos. Novias, niñas de Comunión, celebraciones varias. Muchos recuerdos entrañables de las familias de Alhaurín de la Torre van unidos a la Peluquería de M^a Carmen Morales Becerra.

Su afición al cante, heredada de sus padres. Cante de la trilla y saetas que escucha desde muy pequeña a su padre y de su madre, gran aficionada al flamenco.

M^a Carmen participa en Festivales Benéficos para Proyecto Hombre, mano a mano con artistas como Fosforito (que es su ídolo), El Cabrero, Andrés Lozano y Chiquito de la Calzada entre otros. Generosa, comparte el arte de su cante para los más necesitados. Inquieta y participativa, creó un Grupo de Villancicos entre amigas llamado "la Buena Gente"; Cantaban en la Finca El Portón en el certamen de poesía El Torreón, por las Residencias de Mayores, en el Buen Samaritano en Churriana, en el Centro del Mayor de nuestro pueblo, en Málaga en las Hermanitas de los Pobres. Dando mucho cariño a las personas mayores de esas residencias e instituciones, no solo les regalaban su voz también les llevaban detalles para ellos. Especial cariño ponían cada 8 de diciembre en la inauguración del Belén de la Casa Hermandad de los Moraos.

Ahora todo el mundo la conoce no solo por sus méritos como profesional de la peluquería, sino por una imagen muy peculiar, el ir acompañada a todos sitios con su mascota, su perra Frasquita.

M^a Carmen con su simpatía y alegría allá por donde quiera que va, se gana a todo el personal. Muy positiva, trabajadora, muy buena consejera. Profesando un gran amor por toda su familia, en especial hacia sus sobrinos a los que quiere a todos por igual. De los que su sobrina Ana continúa su trayectoria profesional que con tanto empeño inició allá por la década de los años setenta del siglo pasado.

Su continua entrega, su voluntad, la fuerza de su corazón y la condición de ayuda al prójimo, ensalzan la enorme calidad humana de D^a María del Carmen Morales Becerra.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En base a lo expuesto se propone al órgano competente la adopción del siguiente

ACUERDO:

Conceder la Medalla de la Villa en su categoría de Oro a Dña. MARÍA DEL CARMEN MORALES BECERRA, en virtud del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Alhaurín de la Torre, aprobado en sesión plenaria de 12 de Febrero de 2021.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. Informadora del CMIM. M^a Teresa Gómez Rama. M.^a Angeles Yepes Rodríguez. Asesora Jurídica CMIM.”

En su virtud;

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021



CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SE PROPONE AL PLENO: Que se adopte el siguiente:

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Villa, en su categoría de Oro, a Dña. María Del Carmen Morales Becerra.

En Alhaurín de la torre, a la fecha de la firma electrónica. La Instructora del Expediente. Fdo: Ángeles Yepes Rodríguez. La Secretaria del Expediente. Fdo: M^a Teresa Gómez Rama.”

Dña. María del Carmen Molina Heredia, Concejala Delegada de Igualdad, explicó las propuestas de los puntos segundo y tercero del orden del día.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se está estudiando cómo realizar los actos de entrega de las medallas, pues hay que tener en cuenta las limitaciones impuestas para contener el COVID19, considerando que lo mejor sería llevar a cabo el acto en el escenario de la Finca El Portón, con aforo limitado y con invitaciones reducidas.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, manifestó que su grupo está a favor de este galardón.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que también está de acuerdo con este acuerdo, pero le gustaría que se les hubiera informado con mayor tiempo y no de esta forma tan urgente.

Dña. María del Carmen Molina pidió disculpas por la premura de estos expedientes, pero no se ha podido hacer antes porque algún miembro del Consejo de la Mujer contrajo el COVID y se tuvo que esperar a que terminara su confinamiento.

Dña. Micaela García pidió la participación en el Consejo de la Mujer de alguna concejala de la oposición.

El Sr. Alcalde indicó que no habría problema que las concejalas de la oposición formen parte del próximo Consejo de la Mujer.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, indicó que María Donaire fue una mujer adelantada a su tiempo, pues, en los años de la Transición, formó parte en listas electorales, siendo de las primeras mujeres de la provincia que lo hicieron.

Dña. Ana Susana Palma López mostró su acuerdo al otorgamiento de estos galardones.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=2>

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

9/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA, EN SU CATEGORÍA DE ORO, A DÑA. MARIA DONAIRE RAMIREZ. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, previo al debate de la presente sesión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe aprobarse la inclusión en el orden del día de la propuesta, cuya justificación de la urgencia, presentada por la Instructora del expediente, es la siguiente:

“Ángeles Yepes Rodríguez, como Instructora del Expediente, según Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2021, número de Decreto 2021 00462

Expone

Que se nos ha solicitado la tramitación de la concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro, a MARIA DONAIRE RAMÍREZ, con motivo de su aportación Empresarial, Social y Cultural de Alhaurín de la Torre, así como por su continua colaboración social, cultural, de igualdad y contra la violencia de género.

Que dicha entrega de medallas se ha de realizar con motivo del día 8 de marzo “**Día Internacional de la Mujer**”, por lo que nos resulta **imposible esperar al siguiente pleno que corresponda.**

Solicita

Se acepte **por vía de urgencia**, con el fin de proceder conforme a lo solicitado por el Consejo Local de la Mujer.

En Alhaurín de la Torre a la fecha indicada en la firma digital. La Asesora Jurídica del CMIM. Fdo: Ángeles Yepes Rodríguez.”

Sometida la ratificación de inclusión en el orden del día a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente, la siguiente propuesta del Órgano Instructor del expediente:

“PROPUESTA A PLENO, QUE PRESENTA LA ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA EN SU CATEGORÍA DE ORO.”

Ángeles Yepes Rodríguez, instructora del expediente de referencia, vistas la actuaciones obrantes en el mismo, eleva a Pleno la presente propuesta en base a lo siguiente:

Resultando del Acta de la reunión del Consejo Local de la Mujer de fecha 1 de Febrero de 2021, en su punto uno del orden del día, mediante la que se solicita por unanimidad se de reconocimiento público a María Donaire Ramírez, por su contribución a la sociedad alhaurina, a la igualdad de sus habitantes.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

10/46

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Visto el Decreto de Alcaldía 2021 00461, de fecha 5 de Febrero de 2021, que se transcribe a continuación:

DECRETO

Es intención de la Delegación de la Mujer de este Ayuntamiento reconocer la labor social y cultural que a lo largo de los años vienen desempeñando la personas vecinas de nuestro municipio, hayan o no nacido en Alhaurin de la Torre. En este caso a una mujer muy vinculada al ámbito empresarial y del asociacionismo vecinal y su altruismo, nuestros eventos sociales, culturales de igualdad y contra la violencia, como Trabajadora incansable, en Alhaurín de la Torre, MARIA DONAIRE RAMÍREZ. Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 del Reglamento Especial de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, publicado en el BOP núm. 19, de 30/01/06 y en virtud del artículo 21,1 a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

a) Iniciar procedimiento de expediente de Concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro a **MARÍA DONAIRE RAMÍREZ**.

b) Nombrar Instructora del expediente a la Asesora Jurídica del Centro de la Mujer Angeles Yepes Rodríguez y Secretaria a la Informadora Mª Teresa Gomez Rama.

c) Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, la persona Instructora formulará la propuesta de resolución, remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa de Asuntos Generales para que, previo al dictamen en el que se especificará el galardón que se concede, lo remita a Pleno para que se adopte el acuerdo pertinente.

En Alhaurin de la Torre, a 5 de Febrero de 2021, (fecha de firma digital), El Alcalde Presidente, Fdo: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario Accidental, doy fe. Fdo: Manuel González Lamothé.

Visto e informe, de fecha 8 de febrero de 2021, emitido por el personal del CMIM, en el siguiente tenor literal:

EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ALHAURÍN DE LA TORRE, EMITE EL SIGUIENTE INFORME.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Resultando del acta de la reunión del Consejo Local de la Mujer de fecha 1 de Febrero de 2021, en su punto uno del orden del día, a fin de iniciar los trámites oportunos para la concesión de la Medalla de la Villa en su categoría de Oro.

SEGUNDO: Resultando del Decreto de Alcaldía, con número 2021 00461 de 5 de Febrero de 2021, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de expediente y se nombra como Instructora a la Asesora Jurídica de Centro Municipal de Información a la Mujer, Ángeles Yepes Rodríguez .

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

11/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

TERCERO: Se realiza el presente informe, en relación a las cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona objeto de esta distinción, **MARIA DONAIRE RAMÍREZ**

HECHOS

ÚNICO: MARIA DONAIRE RAMÍREZ, Vecina de Alhaurín de la torre. Amante y fiel a su familia, amigos y a todas aquellas personas que se encuentren a su alrededor. Luchadora incansable. Nació el miércoles 19 junio de 1940, en plena posguerra española. Fue la tercera de cuatro hermanas. Sus padres vivían en el centro de Alhaurín de la Torre, en la Plaza del Conde. En aquel tiempo no había escuela y recibió sus primeras clases, en un parvulario improvisado en una casa particular, frente a la casa de sus padres. Más tarde, en la misma Plaza del Conde, se ubicó la escuela, donde se sintió muy cómoda, querida y valorada por la profesora, Dña. Mª Victoria Romero, quien fue un referente importante que marcó una impronta positiva en su vida. A los doce años, tras la muerte de su abuelo materno, la familia se traslada al cortijo de sus abuelos, para acompañar a su abuela y a su tía. Vivían en un cortijo situado en la parte alta del pueblo, en la avenida principal. Era uno de los molinos más importantes del pueblo, entre cuyos cimientos, pasaba un río, cuyas aguas movían la maquinaria de las enormes piedras, con las que se molía el grano, antes de abastecer de agua al pueblo. En este magnífico entorno, María pasó una infancia y adolescencia maravillosas, con una familia entrañable, luchadora y emprendedora, que poseía una gran capacidad de adaptación a los cambios que la vida les iba dando. Su madre, era una mujer emprendedora. Cada mañana, antes del amanecer, caminaba con su borrico cargado de pan hasta Churriana y volvía a ir a Churriana por las tardes para cobrar... A pesar del trabajo, era una mujer fuerte, alegre e incansable, que siempre tenía una sonrisa en la cara, o una anécdota divertida para aquellos con quien se encontraba. Sus dos hermanas mayores, emprendieron un taller de costura en la casa de su madre, en la Plaza del Conde. Por ese entonces, nace la cuarta hermana y es María quien se queda al cuidado del hogar y de su hermana menor. En 1957, María es una hermosa joven alegre y tan popular, que la eligieron reina de las fiestas del pueblo. Siempre cuenta como anécdota, que ese día se cortó el flequillo y su hermana mayor se enfadó mucho con ella. Ella no entendía la razón de su enfado hasta que, por la tarde, la sorprendieron con la banda de la reina de las fiestas. Entonces comprendió el enfado de su hermana. Alrededor de 1958 trabajó en la fábrica que había en el pueblo, en la calle del cementerio. Algún tiempo después, tras la muerte de su abuela, la madre de María y sus hermanas, deciden vender el molino familiar para distribuir el valor entre las herederas... María siempre comenta que, "si la venta del molino hubiese dependido de mí, ¡jamás hubiese dado ese consentimiento!". Durante el reparto de la herencia, el tío de María que vivía en Barcelona y estaba destinado en la aduana, se ofrece para encontrar allí un trabajo para ella y sus hermanas. La madre de María, decide aceptar, pero determina sacar -con mucho esfuerzo-, una de las piedras del molino. De esta manera, podría conservar algún recuerdo de sus orígenes, en el caso de volver a Alhaurín de la Torre. Actualmente, **esta piedra está adornando la entrada del pueblo, en la avenida principal, frente al lugar donde estaba el molino...** María, su madre y su hermana mayor, se trasladan a Barcelona. Allí, las dos hermanas empiezan a trabajar, en la fábrica de Lámparas Z y la fábrica Intestinal respectivamente; mientras que las otras dos hermanas quedaron en Alhaurín de la Torre con su padre. Poco después, la madre compra un piso en construcción en Barcelona. Cuando le entregan el piso, se traslada allí el resto de la familia y pasaron un tiempo muy feliz. Antonio, el novio de María, era malagueño e iba a visitarla a Barcelona con cierta frecuencia. Cuando se casaron, establecieron su domicilio, primero en la Loma de San Julián y luego en Torremolinos. Al poco tiempo tiene dos hijos: un niño y una niña. La crianza de sus hijos, ocupa la totalidad de su tiempo. Fiel a su espíritu emprendedor, el matrimonio decide comprar un segundo piso en su edificio con el objetivo de alquilar habitaciones vacacionales. Luego lo transforma en una pastelería, en la que compaginaba familia y trabajo. En este tiempo, nació su tercer hijo, ya con cierta edad. Mientras tanto, venden uno de los pisos y construyen su vivienda actual, en Alhaurín de la Torre, su tierra natal y el lugar al que ella siempre se ha sentido unida y arraigada. Como tuvo a su tercer hijo a una edad avanzada, se propuso seguir sintiéndose tan

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

12/46

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---



CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

joven como cuando tuvo a su primer hijo. De esta manera se planteó hacer ejercicio físico. Esto supuso un antes y un después en su vida: como no existían las instalaciones municipales, empezó a hacer ejercicio en el colegio manantiales, con monitores municipales. Sintió un cambio tan importante en su cuerpo y en su vida que empezó a sentirse cada vez mejor, más fuerte, más joven y totalmente entusiasmada. Tal es la pasión que derrochaba, que arrastraba al gimnasio a cualquiera que la escuchara... Recuerda que, durante la crianza de su tercer hijo, aprendió a montar en bicicleta. Sus vecinas la miraban extrañadas, pues no era habitual ver a una mujer en bicicleta y mucho menos a su edad... Fiel a su espíritu emprendedor, María decide explorar otro campo: la belleza y la peluquería, dando origen a los centros de estética Donaire Belleza y Láser, que después continuó su hija. En la actualidad -antes de la pandemia, claro; y esperamos que después de la pandemia también- cada día acude a su gimnasio o a la piscina, donde se encuentra muy, muy cómoda: se siente joven, todos la quieren y la integran como una más. Todos los monitores del gimnasio municipal la aprecian y la valoran. Participa o ha participado en distintos coros; la verbena del barrio de la Alegría; el Coro de la Alegría, el baile del ayuntamiento, el teatro, asociación Victoria Kent, el club de la lectura, y un largo etcétera de asistencia clubes, actos y asociaciones, siempre acompañada por su marido, Antonio, que culminaron en 2016 en un reconocimiento popular a ambos, en un acto presidido por el Ilmo. Alcalde, Joaquín Villanova. **María Donaire Ramírez** es una mujer rompedora. Heredera de la fuerza y el entusiasmo de las mujeres de su familia que la precedieron. Precursora de la continuidad en la próxima generación. Se siente agradecida y orgullosa de su pueblo, por las continuas muestras de cariño que le muestran tantas personas tan importantes de este pueblo. "Cuando estoy en el gimnasio, rodeada de gente muy joven, a veces me dicen; ¡María de mayor quiero ser como tú; y yo me pregunto... ¿es que yo soy mayor?"

Su continua entrega, su voluntad, la fuerza de su corazón y la condición de ayuda al prójimo, ensalzan la enorme calidad humana de D^a María Donaire Ramírez.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En base a lo expuesto se propone al órgano competente la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la Medalla de la Villa en su categoría de Oro a Dña. MARÍA DONAIRE RAMÍREZ, en virtud del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Alhaurín de la Torre, aprobado en sesión plenaria de 12 de Febrero de 2021.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. M.^a Teresa Gómez Rama. Informadora del CMIM. M.^a Ángeles Yepes Rodríguez. Asesora Jurídica CMIM."

En su virtud;

SE PROPONE AL PLENO: Que se adopte el siguiente:

ACUERDO

Conceder la Medalla de la Villa, en su categoría de Oro, a Dña. María Donaire Ramírez.

En Alhaurín de la torre, a la fecha de la firma electrónica. La Instructora del Expediente. Fdo:Ángeles Yepes Rodríguez. La Secretaria del Expediente. Fdo: M^a Teresa Gómez Rama."

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

13/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El debate de la presente propuesta tuvo lugar conjuntamente con el del punto segundo del orden del día.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=3>

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. RELATIVA AL RECHAZO AL REAL DECRETO DE TRANSICIÓN DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022. Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de febrero de 2021:

"D. Manuel López Mestanza, Portavoz Municipal del Grupo Popular del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ante el Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento al Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO AL REAL DECRETO DE TRANSICION DE AYUDAS DE LA POLITICA AGRARIA COMUN (PAC) PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de enero de 2021 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el Proyecto de Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para las campañas 2021 y 2022, que recibió en el mismo día el rechazo unánime de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, constituida por las tres organizaciones agrarias representativas andaluzas (ASAJA Andalucía, COAG Andalucía y UPA Andalucía), Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y la Junta de Andalucía.

En este Real Decreto de Transición de Ayudas de la PAC para los años 2021 y 2022, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 26 de enero y publicado en el BOE un días después, se mantiene inalterada la convergencia acelerada y profunda de los derechos de pago básico incluida en el borrador de septiembre de 2020, sobre la que tanto el sector agrario andaluz, a través de sus organizaciones agrarias y cooperativas, como la Junta de Andalucía, manifestaron su disconformidad, planteando modelos alternativos que evitaran el perjuicio que se produciría a los agricultores y ganaderos de Andalucía.

Con este Real Decreto, el ejecutivo central está obviando que el sistema de ayudas directas español tuvo una profunda reforma en 2015, al pasar de un modelo de ayudas calculadas de forma individual a cada agricultor y ganadero en función de su historia productiva, a un modelo de ayudas regional, y que dado el gran impacto que esta reforma tenía sobre las ayudas de muchos agricultores y ganaderos, ayudas que son fundamentales para la renta en muchos sectores y territorios, el Ministerio y las Comunidades Autónomas acordaron un sistema de convergencia parcial y progresivo, que permitiera a los productores agrarios una adaptación paulatina de sus explotaciones.

Y el Gobierno de España no tiene en cuenta en relación al sistema de derechos de ayudas y su convergencia futura que la propuesta de la Comisión contempla su continuidad y la aproximación progresiva

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

14/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

de sus valores, sin que sea necesario alcanzar una convergencia plena de manera inmediata, y que las recomendaciones de la Comisión Europea publicadas recientemente, indican simplemente que se siga avanzando en la aproximación.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2020/2220 que regula un período transitorio para los años 2021 y 2022, publicado el pasado 28 de Diciembre, permite a los Estados Miembros, durante esta transición, mantener los derechos en su valor de 2020.

Estas razones y otras justifican el rechazo del sector al Real Decreto del Gobierno de España ya que, en definitiva, la velocidad de convergencia se incrementa por un factor superior a 4 y se eliminan límites máximos a reducciones, y esta aceleración brusca de la convergencia tendrá graves consecuencias sobre las rentas de una importante cantidad de agricultores y ganaderos andaluces.

Este drástico cambio en el modelo de convergencia, aplicado en un período que debería ser de simple transición, se produce sin que haya habido entre Ministerio y Comunidades Autónomas, como lo hubo para la convergencia vigente hasta la fecha, y sin estudios que evalúen adecuadamente su impacto. Además, altera el nivel de partida sobre el que se aplicará la futura PAC, condicionando los debates en marcha del nuevo modelo español aún no acordado, siendo además la convergencia uno de los elementos que se está debatiendo.

Por todo ello, la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía demandó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación antes de aprobarse el Real Decreto remitido por el Gobierno de España a Andalucía su modificación, de manera que se aplique durante estos dos años de transición el modelo de convergencia aplicado hasta ahora, según lo acordado, en su día entre Ministerio y Comunidades Autónomas. Rechazando de manera contundente la decisión unilateral del Ministerio, que es ejemplo de una actitud rígida e inflexible que rompe el clima de diálogo y consenso con el que se debe encarar los debates del futuro modelo de aplicación de la PAC, y un menoscabo a la lealtad institucional y el entendimiento que debe guiar las relaciones entre administraciones y con los sectores productivos.

El Gobierno de España no ha atendido las peticiones de la Junta de Andalucía y de las organizaciones profesionales agrarias andaluzas ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, y éstas han mostrado su rechazo a este Real Decreto de Convergencia aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de enero.

Estas organizaciones denuncian que este Real Decreto se ha hecho a espaldas del sector, en plena pandemia, con total falta de transparencia y sin dar a conocer los datos. Esto supone un grave perjuicio para este modelo que es clave para la economía andaluza.

Las organizaciones agrarias consideran que lo aprobado por el Gobierno de España es una reforma brutal con una convergencia (del 80% de los niveles

de ayuda de cada agricultor respecto a la media) de forma inmediata, sin transitoriedad, y sin límite de impacto en la renta individual de los agricultores.

Además, estas organizaciones consideran que este Real Decreto se trata de una convergencia acelerada y profunda de los derechos de pago básico, que es del todo inoportuna, injusta y no va dirigida a

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

15/46

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

fomentar la producción, ni el empleo, ni a luchar contra el despoblamiento, pues pretende plantear una tasa plana que primará la superficie sobre la producción.

Organizaciones agrarias y cooperativas han reiterado su compromiso de luchar para que esta situación cambie y se respete el esfuerzo ejercido durante generaciones por este sector clave para el presente y futuro de la alimentación y de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre manifiesta su apoyo expreso al posicionamiento unánime de rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas Directas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022 expresado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y las organizaciones profesionales agrarias andaluzas ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía a través de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, y su posición contraria a la decisión unilateral del Gobierno de España de acelerar el proceso de convergencia de los derechos de pago básico, rompiendo el clima de diálogo y consenso con el que se deben encarar los debates del futuro modelo de la PAC.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre reitera la necesidad de mantener el enfoque progresivo en relación a los derechos de ayuda, evitando impactos bruscos y permitiendo a agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, así como proporcionando seguridad jurídica.

En Alhaurín de la Torre, a 4 de febrero de 2021. Manuel López Mestanza. Portavoz Grupo Popular.”

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, manifestó que esta propuesta ha sido consensuada con el grupo popular y cuenta con el apoyo de su grupo.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., indicó que su grupo se iba a abstener, pues, aunque considera la propuesta interesante, hay partes con las que no está de acuerdo; dijo que hay asociaciones agrarias que no están de acuerdo con este planteamiento; y dijo que, la aceleración de la implantación de esta nueva normativa, puede desequilibrar el mercado y tener un impacto negativo en el ámbito agrario y medioambiental.

Dña. María José Aragón Espejo dijo que iba a votar a favor, pues considera que esta nueva normativa afecta negativamente a los agricultores andaluces; y dijo que todo el sector agrario se debe actualizar para seguir los criterios europeos, que van en el sentido de actualizar la agricultura y conseguir mejores datos medioambientales, y eso es algo que debe estar en marcha para 2023.

Dña. Ana Susana Palma López manifestó que iba a votar a favor, sobre todo porque las asociaciones agrarias están de acuerdo con lo que se propone, además, considera que el Gobierno

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

16/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Central ha legislado sin oír a las comunidades autónomas y, aunque hay un periodo de transición, opina que el plazo de dos años no es suficiente; y dijo que habría que regular pensando en la gente joven, pues se está produciendo un abandono de las zonas rurales, por lo que habría que establecer incentivos para que los jóvenes sigan trabajando en el campo.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 19 votos a favor (P.P., P.S.O.E. y 2 concejales no adscritas) y 2 abstenciones (A.A.T.).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=4>

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA AL INCIO DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA MAYORES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de febrero de 2021:

“Moción que presenta, Micaela García Márquez, concejala del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia que nos azota desde hace prácticamente casi un año ha puesto en evidencia la necesidad que tiene el ser humano de mantener las relaciones sociales, y lo beneficioso que supone estar vinculado familiar y socialmente. Aún es pronto para evaluar las consecuencias psico-emocionales que esta crisis sanitaria va produciendo en la población en general. Hay que destacar que de todos los colectivos poblacionales, el más sensible a los vínculos sociales, es el que conforma las personas mayores, que a final de su vida se vuelve más dependientes, y esta circunstancia se agrava aún más en las personas que viven en soledad.

Este ayuntamiento tiene una amplia y variada carta de servicios para nuestros mayores, apoyado además por las distintas asociaciones de mujeres que organizan numerosas actividades. Pero también es cierto que todos estos servicios que tanto bien produce a la población de edad más avanzada, se encuentra totalmente centralizado en el casco urbano, presentando más dificultad de acceso en aquellos vecinos/as de las zonas diseminadas. Esta situación sumada a la escasa frecuencia del transporte público, deja a esos vecinos en concreto fuera de la red de protección social que las actividades de la concejalía del Mayor presentan.

Tenemos en cada barriada sedes sociales, de las que algunas tienen actividades gestionadas por las AAVV antes de COVID, la concejalía de cultura inició una ruta de eventos en las mismas que entendemos que están suspensas por las crisis económica. Pues bien, nuestra propuesta va más allá y es más ambiciosa, porque este consistorio tiene resortes económicos, herramientas humanas y materiales para poner en marcha programas itinerantes de actividades encaminadas a la población más débil (nuestros mayores) en las distintas sedes sociales previo estudio de la concejalía de servicios sociales y de la Concejalía de participación ciudadana.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, proponemos el siguiente

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

17/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---	--	--

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ACUERDO

Primero: Que la concejalía de servicios sociales, el mayor y la concejalía de participación ciudadana, inicien un proyecto común para detectar las personas que residen en zonas diseminadas que son sujetos de participar en actividades encaminadas a reducir el aislamiento social, mejorar sus procesos cognitivos deteriorados por la edad y mejorar los vínculos, exigidos por la situación COVID.

Segundo: Implicar a las asociaciones relacionadas para su participación activa.

En Alhaurín de la Torre, a 29 de Enero de 2021. Fdo. Micaela García Márquez”

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que le parecía correcta la propuesta, pero presentaba enmienda a la misma de forma que el punto primero de la parte resolutive quedara redactado de la siguiente forma:

“**Primero:** Instar a las concejalías de S Sociales, Mayor y P Ciudadana a que continúen con los talleres, programas, actividades y proyectos en las sedes sociales de núcleos diseminados enfocados a promocionar entre las personas mayores el mantenimiento de sus habilidades y autonomía personal, así como la salud mental y social, poniendo especial énfasis en actuar sobre las repercusiones que el aislamiento pudiera estar provocando en este colectivo.”

Dña. Micaela García dijo hace tiempo se le indicó, por parte del portavoz del grupo popular, que una empresa se iba a encargar de la dinamización cultural y de actividades varias en las sedes sociales de las barriadas, considerando que se debería retomar eso para dar vida a las barriadas.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, afirmó que eso se estaba llevando a cabo con un resultado muy positivo, pero el inicio de la pandemia paralizó todo, esperando que, cuando las circunstancias lo permitan, se puedan retomar esas actividades.

El Sr. Alcalde coincidió con lo afirmado por el Sr. López y dijo que hay ciertas barriadas, como Zapata, que son muy activas, y que espera que se puedan dinamizar el resto de barriadas a través de la organización de diferentes actividades.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que estaba de acuerdo con la propuesta y con la enmienda presentada, manifestando que esta propuesta se parece a una propuesta que presentó su grupo sobre “soledad 0”, que no fue aprobada.

Dña. María del Carmen Molina Heredia, Concejala Delegada de Servicios Sociales, manifestó que la propuesta que ha dicho el Sr. Caravias no tiene nada que ver con ésta y que lo que se pedía entonces, ya se hacía; y dijo que la propuesta que se debate es muy positiva y está de acuerdo con la misma, esperando que se acepte su enmienda.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

18/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. Javier Caravias indicó que ve semejanzas con la propuesta presentada, en su día, por su grupo; y dijo que todas estas medidas, y las que su grupo proponía, eran necesarias entonces y mucho más necesarias ahora por la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos.

El Sr. Alcalde dijo que hay que intentar llegar siempre a acuerdos, esperando que entre todos se colabore para llegar a acuerdos.

Dña. Ana Susana Palma López manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta y con la enmienda presentada.

El Sr. Alcalde dijo que hay que contar con las asociaciones de mujeres de forma estrecha, pues, el número de mujeres mayores solas es superior al de hombres.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 21 votos a favor (P.P., P.S.O.E., A.A.T. y 2 concejales no adscritas) y 1 abstención (D. Abel Perea Sierra se había ausentado de la sesión antes de la votación, por lo que su voto se considera abstención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=5>

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A AYUDAS AL SECTOR HOSTELERO. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de febrero de 2021:

“Moción que presenta, Patricia Alba Luque, concejala del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas en general y la hostelería en particular están atravesando por un momento especialmente difícil. La hostelería es un sector importante en nuestro municipio, y puede ser un atractivo para la llegada de turistas.

La hostelería es una industria en la que estos momentos están peligrando incontables puestos de trabajo. La pandemia está golpeando especialmente a este sector. Los continuos cambios de horarios impide la planificación de los servicios, las reducciones de aforo también generan que los cambios deban acometerse en los locales, en muchos casos, en cuestión de horas.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

19/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08



CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Cabe mencionar además que la mayoría de negocios se explotan a través de locales alquilados que han tenido que seguir pagando sus alquileres pese a las dramáticas circunstancias por las que están atravesando.

Un elevado número de empleados y autónomos se encuentran ahora mismo en una situación de ERTE o han sido despedidos, o se ha producido el cierre definitivo del negocio.

El pasado 19 de noviembre, el Parlamento de Andalucía aprobó, a iniciativa del PSOE, una propuesta para establecer, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas y conducentes a la pervivencia de empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, con una dotación de al menos de 250 millones de euros.

De estos 250 millones de euros, si seguimos el criterio de población, a Alhaurín de la Torre, correspondería alrededor de 1,2 millones de euros, una cantidad que aliviaría a las empresas de la hostelería. Estas ayudas no deberían de demorarse por más tiempo para evitar nuevos cierres al sector.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, proponemos el siguiente

ACUERDO

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno de la Junta de Andalucía de forma inmediata a que se comprometa a que lleguen a Alhaurín de la Torre los fondos aprobados en el Parlamento Andaluz y que permitirían aliviar la nefasta situación por la que atraviesan sectores como la hostelería.

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Enero de 2021. Fdo. Patricia Alba Luque.”

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate, manifestando que se ha llegado a un acuerdo con el grupo popular, quien está dispuesto a aprobar la propuesta si se presenta enmienda a la misma, de forma que se elimine el último párrafo de la parte expositiva, por lo que la propuesta queda redactada de la siguiente forma:

“Moción que presenta, Patricia Alba Luque, concejala del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas en general y la hostelería en particular están atravesando por un momento especialmente difícil. La hostelería es un sector importante en nuestro municipio, y puede ser un atractivo para la llegada de turistas.

La hostelería es una industria en la que estos momentos están peligrando incontables puestos de trabajo. La pandemia está golpeando especialmente a este sector. Los continuos cambios de horarios impide

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

20/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

la planificación de los servicios, las reducciones de aforo también generan que los cambios deban acometerse en los locales, en muchos casos, en cuestión de horas.

Cabe mencionar además que la mayoría de negocios se explotan a través de locales alquilados que han tenido que seguir pagando sus alquileres pese a las dramáticas circunstancias por las que están atravesando.

Un elevado número de empleados y autónomos se encuentran ahora mismo en una situación de ERTE o han sido despedidos, o se ha producido el cierre definitivo del negocio.

El pasado 19 de noviembre, el Parlamento de Andalucía aprobó, a iniciativa del PSOE, una propuesta para establecer, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas y conducentes a la pervivencia de empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, con una dotación de al menos de 250 millones de euros.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, proponemos el siguiente

ACUERDO

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno de la Junta de Andalucía de forma inmediata a que se comprometa a que lleguen a Alhaurín de la Torre los fondos aprobados en el Parlamento Andaluz y que permitirían aliviar la nefasta situación por la que atraviesan sectores como la hostelería.

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Enero de 2021. Fdo. Patricia Alba Luque.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que espera que la propuesta se apruebe por todos y que habría que reflexionar sobre el papel de la hostelería en la pandemia, pues no hay un criterio unánime sobre qué hacer con ese sector, debiendo tener en cuenta que los hosteleros son los más afectados por la crisis provocada por la pandemia.

Dña. Patricia Alba manifestó que las ayudas que se están otorgando a los hosteleros son insuficientes y habría que articular medidas para ayudarles.

El Sr. Alcalde afirmó que hay muchas medidas que no son claras y se han tenido que hacer consultas pues hay diferentes interpretaciones de las medidas adoptadas.

D. David Márquez García, del grupo socialista, dijo que las medidas que se adopten, después de un año de pandemia, deben ser más particulares y no generalistas.

El Sr. Alcalde indicó que el gran problema al que se enfrentan los alcaldes es la falta de claridad de muchas medidas, por lo que tienen que interpretar las normas que se dictan desde el gobierno autonómico.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

21/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
--	--	--

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., afirmó que estaba de acuerdo con lo aquí manifestado; dijo que el manejo de la pandemia es muy complicado, pues hay opiniones variadas sobre cómo afrontarla, pero se debería trabajar para adoptar medidas comunes; y afirmó que las ayudas a los sectores afectados deben ser más ágiles y llegar de la mejor forma posible a sus destinatarios.

El Sr. Alcalde manifestó que estamos en una situación muy complicada y no paran de darse casos de negocios que se ven avocados al cierre.

Dña. María José Aragón Espejo afirmó que le parece una buena propuesta y dijo que considera que, en estos asuntos, se deberían dejar al lado las rencillas políticas y trabajar todos para intentar ayudar a los empresarios para salir de esta situación.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que estaba de acuerdo con la propuesta y afirmó que hay que reclamar las ayudas económicas para este sector.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la indicada enmienda, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=6>

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A LAS MEJORAS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE ESPAÑA. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 09/02/2021:

“Moción que presenta, D. Mustafa Bouadi, Concejal del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

MOCIÓN RELATIVA A LAS MEJORAS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aparcamiento subterráneo de la Pza. de España, con 171 plazas en total, 83 plazas en la 1ª planta y 88 plazas en la 2ª planta, con automatismos de entrada, salida, así como el pago del estacionamiento en dicho local público. Con un coste aproximado de 2,7 millones de euros, fue inaugurado en marzo del 2012.

Justo con las primeras lluvias aparecen los primeros problemas, el agua se filtra por las paredes y hace intransitable dicho aparcamiento para personas y vehículos. la segunda planta lleva un tiempo cerrada por el mismo problema. Los automatismos de entrada, salida y pago están inhabilitados desde hace mucho tiempo.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

22/46

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ACUERDOS

Destinar una partida presupuestaria para los arreglos necesarios de las filtraciones de agua y para las reparaciones de los automatismos.

Fdo.: Mustapha Bouadi Lietefij.”

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, admitió que este aparcamiento está sufriendo numerosos problemas, sobre todo con las filtraciones de las jardineras de la plaza de España y con las canalizaciones para recoger las aguas que se filtren, indicando que hay 8 bombas de achique instaladas en ese edificio y que el Departamento de Servicios Operativos está ya trabajando tanto en la impermeabilización de las jardineras así como en la mejora de las canalizaciones, para que el achique de las aguas se produzca de la forma más eficiente posible.

Terminó el Sr. Ruiz afirmando que se está trabajando en el futuro pliego de concesión de la gestión del aparcamiento para que la empresa que resulte concesionaria, lleve a cabo las tareas de mantenimiento que consideramos necesarias.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T, dijo que el problema del aparcamiento de la plaza de España es recurrente y nunca se termina de solucionar al completo, urgiendo que se tomen las medidas necesarias para que se corrijan esos problemas.

D. Prudencio Ruiz dijo que el aparcamiento está funcionando y que su departamento está trabajando para que todo esté correctamente, reiterando lo indicado con respecto a los pliegos de condiciones de la siguiente licitación.

D. Javier Caravias dijo que, si se está trabajando ya en esas tareas, se podría matizar la propuesta y aprobarla.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, admitió que ha podido haber un poco de falta de atención, por parte del Ayuntamiento, en la gestión del aparcamiento, el cuál está gestionado por una empresa de servicios con personal con necesidades especiales, que le sale más barato a la empresa y puede prestar el servicio, recordando que el coste de aparcar allí es muy bajo, por lo que quizás, habrá que subir el precio del servicio para que permita a la empresa concesionaria acometer un mejor mantenimiento de las instalaciones.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que también habría que llevar a cabo las inversiones necesarias para aprovechar ese agua que se achica del aparcamiento para utilizarla en riego de jardines, por lo que, como le parece positiva la propuesta, presenta enmienda a la misma, de forma que la parte resolutive de la misma quedara redactada de la siguiente forma:

“1.- Incrementar la partida presupuestaria para los arreglos necesarios de las filtraciones de agua y

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

23/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

que el próximo pliego garantice la viabilidad y un mantenimiento óptimo del parking de la plaza de España.

2.- Crear una partida que refuerce el aprovechamiento del agua del subsuelo del parking para el riego de jardines.”

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, dijo que siempre se le contesta que se está trabajando en ello, pero la realidad es que el problema de las filtraciones en el aparcamiento persiste en el tiempo, considerando que quizás, no se debió construir ese edificio en esa zona.

El Sr. Alcalde indicó que esa infraestructura se llevó a cabo a través del Plan Zapatero y que el proyecto se hizo muy rápido por los plazos impuestos por ese plan, con el agravante de que, en aquella época, veníamos de un periodo largo de sequía, por lo que las catas arrojaron que había agua, pero en pequeña cantidad, resultando que, cuando se han producido fuertes lluvias, se ha agravado el problema.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que, con las actuaciones que está llevando a cabo Servicios Operativos, se van a solucionar estos problemas.

Dña. Micaela García dijo que, si se está trabajando en el nuevo pliego, se debería incluir en el mismo, una gestión de cara a los usuarios, más acorde con estos tiempos, y que se permita, por ejemplo, el pago con tarjeta de crédito.

D. Mustapha Bouadi indicó que está de acuerdo con aprobar la propuesta con la enmienda planteada por el Sr. Alcalde, afirmando que hay infraestructuras, como el canal de la Mancha, que no tienen problemas con las filtraciones, por lo que los problemas en el aparcamiento se pueden solucionar.

D. Francisco José Sánchez Guerrero, Concejal Delegado del Servicio de Aguas, indicó que habrá que estudiar en profundidad la propuesta de aprovechamiento de las aguas para riego de jardines, pues pueden surgir problemas técnicos que impidan llevarlo a cabo, no obstante, realizará una visita con los técnicos de su departamento, junto con el Concejal de Servicios Operativos, para estudiar ese proyecto y su viabilidad.

D. Prudencio Ruiz afirmó que es cierto que el aparcamiento no funciona de la forma más correcta posible, comprometiéndose a que, en un mes, estén eliminados los problemas de filtraciones que tiene esa instalación y, como ha dicho el Sr. Sánchez Guerrero, se estudiará el proyecto para aprovechar el agua para riego; y reiteró que en el pliego de la licitación se van a incluir varias cláusulas para mejorar el servicio que allí se presta.

D. Javier Caravias agradeció que se pueda llegar a este acuerdo, sobre todo en lo referente al aprovechamiento del agua, pues cada vez tenemos más problemas con el nivel freático; y reiteró que el servicio del aparcamiento hay que mejorarlo y fomentar su uso, aunque no produzca beneficios económicos.

El Sr. Alcalde dio lectura a la enmienda presentada.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

24/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Ruiz manifestó que el pliego de la nueva licitación se está redactando y que, en unos cuatro meses, cuando ya esté adjudicado el nuevo contrato, se verán los frutos de las nuevas obligaciones que se recogerán en los pliegos.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que hay que incentivar el uso de ese aparcamiento, pues daría un impulso también a los comercios de la zona.

El Sr. Alcalde manifestó que una cosa muy importante que debe recoger el pliego es que el aparcamiento funcione las veinticuatro horas del día y permitir que los vecinos puedan alquilar plazas, indicando que debe parecerse a la gestión que se hace en el del Centro de Salud, que funciona perfectamente y está abierto todo el día.

El Sr. Ruiz reiteró que todo eso se va a contemplar en los nuevos pliego de la licitación.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=7>

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A MEDIDAS CONTRA EL COVID EN LOS CENTROS ESCOLARES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 09/02/2021:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE APOYO Y MEDIDAS CONTRA EL COVID EN LOS CENTROS ESCOLARES

Exposición de motivos

La ola de frío que tenemos en Andalucía está sacando a la luz las costuras del sistema. El alumnado y los y las docentes se han visto afectados por dicha ola en sus centros de trabajo y de estudio que se ha visto agravada la situación al sumar dicha ola de frío a las medidas anticovid, que obligan a mantener las ventanas abiertas para poder ventilar las aulas e impedir una mayor transmisión del virus entre los docentes y el alumnado. La única actuación de la Junta fue lanzar un mensaje que ha creado mayor confusión entre la comunidad educativa al sugerir que las ventanas se podría mantener cerradas salvo durante 5 o 10 minutos entre clase y clase, multiplicando el riesgo de contagio por tres o por cuatro.

Los y las docentes y el alumnado han tenido que dar y recibir clases en condiciones lamentables y complicadas debido al frío intenso en las aulas, contraviniendo el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, Anexo III, que reza:

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

25/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

1. La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C.

La Junta no ha sido previsora al no haber implementado la Ley para la mejora de de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de las energías renovables, donde ya se alertaba de las consecuencias que tendría para nuestra tierra, nuestros docentes y alumnado la crisis climática en la que estamos inmersos y de la que el temporal “Filomena” forma parte.

La presencialidad dentro de la Educación permite no aumentar las desigualdades que se han agravado durante el confinamiento que vivimos en 2020 por la crisis generada por la Covid19. Por consiguiente, apostamos por la presencialidad en la Educación (con la excepción de la Línea de la Concepción por el alto índice de contagiados) pero que esta se tiene que dar en unas condiciones mínimamente dignas, tal y como marca la legislación tanto estatal como autonómica. Denunciamos que el Consejero Javier Imbroda no ha tomado ninguna medida para proteger a nuestros docentes y alumnado de esta ola de frío polar, demostrando que la Educación y la salud no son una prioridad del PP ni de CS, ni por supuesto de VOX, que son negacionistas del cambio climático y sostienen al Ejecutivo andaluz influyendo de manera importante y pernicioso para los intereses de la mayoría social de nuestra tierra. Como mayor ejemplo de esta dejación por parte del bipartito es el hecho de que haya gastado ni un solo euro de los 1800 millones que han llegado de los fondos COVID a Andalucía en Educación impidiendo el cumplimiento de manera digna del derecho a la Educación de nuestro alumnado y las condiciones mínimas dignas para poder impartir clases.

Por todo ello nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone los siguientes

ACUERDOS:

1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.

2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que informe de forma pública y transparente del destino de los fondos Covid para saber cuánto se ha invertido en Educación

3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para todas las Ampas que han subvencionado medios mecánicos contra el Covid para los centros educativos públicos de Andalucía.

4- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para Ayuntamiento con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid .

5- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la elaboración de un estudio de la idoneidad de las medidas actuales llevadas a cabo por la Consejería de Educación en la lucha contra el Covid en las aulas educativas públicas andaluzas .

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

26/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

6- Instar a la Consejería de Educación para que dé más autonomía a los centros educativos públicos en medidas de lucha contra el Covid para que haga real y efectiva la autonomía de los centros con el incremento de recursos económicos .

7- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación al aumento de plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces .

8- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que se reduzcan los ratios en las aulas educativas públicas andaluzas .

9- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los IES públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate y manifestó que ha llegado a un acuerdo con el grupo socialista para presentar una enmienda al dictamen.

Dña. María del Pilar Conde Maldonado, Concejala Delegada de Educación, indicó que la Ley a la que hace referencia el punto primero es bastante reciente, del año pasado, y tiene un plazo de seis años para su aplicación, por lo que considera que debe darse tiempo a su implantación; en cuanto a los purificadores de aire, hay organismos y administraciones que consideran que no son una buena opción, habiendo discrepancias sobre ello, no teniendo claro si sería una buena opción; en cuanto al destino de los fondos Covid, los I.E.S. tuvieron que presentar proyectos al efecto y todos los centros del municipio los presentaron y se les concedieron fondos al efecto, considerando que no deben ser las A.M.P.A.s las que reciban fondos para ese destino, pues los que conocen bien la situación de cada centro, mucho mejor que las asociaciones de padres.

D. Javier Caravias dijo que lo que se refiere a los fondos para las asociaciones de padres lo que se pretende es que recuperen las inversiones que hayan podido acometer en el pasado.

Dña. Pilar Conde indicó, en cuanto a los puntos 5 y 6, se han concedido a los centros de primaria del municipio 70.000 euros en total, por lo que esos puntos ya están atendidos; en cuanto al punto séptimo, se ampliaron las plantillas con plazas Covid y las noticias que ella tiene es que esas plazas se van a mantener durante todo este curso; en lo referente a la bajada de los ratios, ella está totalmente de acuerdo, indicando que se han destinado fondos para que los centros intentaran llevar a cabo las reformas necesarias para permitir la bajada de los ratios; y dijo que, en cuanto a limpieza, en todos los centros se ha reforzado ese servicio.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que esta propuesta es positiva y que se podría aprobar con ciertos matices, por lo que habría que eliminar algunos puntos y matizar otros puntos.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

27/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---	--	--

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, manifestó que su grupo también está de acuerdo con la propuesta, pero le gustaría añadir algunos puntos a la propuesta, pasando a leerlos.

El Sr. Alcalde reiteró que la propuesta es positiva y que se podría llegar a un acuerdo entre la propuesta presentada, la enmienda que presenta el grupo popular y la que presenta el grupo socialista.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, manifestó que le parece positivo que se lleguen a acuerdos y puso de manifiesto que, de cara a la puesta en marcha de la Ley de Bioclimatización, hay que tener en cuenta que hay centros educativos muy antiguos que se llevarán grandes cantidades para su adaptación.

Dña. Ana Susana Palma López manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta y las apreciaciones que se presentan.

Tras debate entre los grupos municipales, se acordó presentar enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive quedara redactada de la siguiente forma:

“1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para todas las Ampas que han subvencionado medios mecánicos contra el Covid para los centros educativos públicos de Andalucía.

3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente las líneas de ayuda directa para Ayuntamiento con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid .

4- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que continúe incrementando la plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces .

5-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que se reduzcan los ratios en las aulas educativas públicas andaluzas .

6- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incremente las líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los I.E.S. públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.

7.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar a los profesores y profesoras de conectividad en sus viviendas para poder desarrollar su trabajo en una situación marcada por una pandemia mundial, donde las telecomunicaciones se han convertido en una de las principales herramientas del proceso de aprendizaje.

8.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar al profesorado de mascarillas FFP2, que filtran más y protegen tanto de contagiarse como del contagio, o en su caso, incrementar los gastos de funcionamiento de los centros para que éstos se puedan hacer cargo de este gasto.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

28/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

9.- Acelerar el procedimiento de cobertura de las bajas laborales del profesorado.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo las enmiendas presentadas, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=8>

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 09/02/2021:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93€/MWh, con un pico máximo de 108,97€/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24€/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y habrá una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

29/46



<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la “tarifa regulada” del PVPC, y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final.

Las oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Este sistema denominado “marginalista” implica que las energéticas tengan “beneficios caídos del cielo” (windfall profits) porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la “cartera” (pool). Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:

Imaginemos que queremos vender un mismo producto: un kilo de trigo. Para producir trigo necesitamos tierra, mano de obra y fertilizantes y máquinas, que varían de un sitio a otro y hacen que el coste de producir también varíe.

Imaginemos que un kilo lo producimos por 10€ en un campo muy fértil; otro kilo en otro sitio cuesta otros 20€; y un kilo más otros 100€. El sistema implica que venderemos cada uno de ellos a 100€ (el más caro): pagaríamos 300€ por 3kg de trigo cuyo coste conjunto es de 130€.

Ahora, imaginemos que en Japón demandan muchos fertilizantes. Al subir su demanda el precio sube también. Sube el precio del trigo más caro, el que más fertilizantes utiliza, a, por ejemplo, 500€. ¿Qué pasaría bajo este sistema que estamos analizando?

La respuesta es que esa subida de precio afectará a todo el mercado de trigo mundial, porque ahora todo el trigo se venderá a 500€, también el que cuesta 10 euros. Así se beneficiará a los productores de trigo más competitivos, incluso a los que no utilizan fertilizantes.

Esta analogía nos sirve porque es una versión simplificada de lo que sucede con la determinación de los precios de los “productos” energéticos: hidráulica, nuclear, carbón, etc. Desde el Gobierno se deben buscar las reformas que, siguiendo con la analogía, incentiven que se produzca más trigo a 10€. Se debe tender a que nunca haga falta echar mano del trigo de 100€ o 500€ porque sea suficiente con el de 10€. Es decir, energía más barata para el consumidor.

En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.

En definitiva el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

31/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

QUINTO.- Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.
- La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.
- La tramitación del expediente a la administración hidráulica competente.
- La iniciación, de oficio, de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- El expediente de extinción será informado por la Comunidad Autónoma y el Municipio o Municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.
- La administración hidráulica, cuando considere posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.
- Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.

SEXTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económica-técnica de constitución de una comercializadora municipal que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

SEPTIMO.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.

OCTAVO.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija en el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.

NOVENO.- Instar al gobierno de España a bajar el IVA de la luz de consumo doméstico al tramo reducido en tanto que no es un bien de lujo.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo municipal de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate; y dijo que el grupo socialista le ha pasado una propuesta de enmienda, que su grupo no tiene problemas en incluir en la propuesta, y que consiste en añadir el siguiente punto a la parte resolutive:

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

“**DÉCIMO.**- Instar al Gobierno de la Diputación de Málaga a poner en marcha, de manera urgente y con la suficiente dotación económica, un plan provincial de bonos sociales para el pago de suministros vitales, que sirva para dar respuesta efectiva a las necesidades de aquellas personas que no cuenten con los recursos económicos suficientes para hacer frente a sus suministros vitales y que sean compatibles con los bonos sociales puestos en marcha por el Gobierno de España.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, admitió que el precio de la luz tiene muchos vaivenes, estando de acuerdo con que se regule de alguna forma, pero no está de acuerdo con la idea de que sean los ayuntamientos los que tengan que soportar económicamente esas cosas, al igual que no está de acuerdo con la nacionalización de estas empresas.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, manifestó que este es un asunto muy complejo, que debería solucionarse desde el Gobierno Central, por lo que propone enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive quedara con el siguiente punto único:

“**ÚNICO.**- Instar al Gobierno de España a que, de manera urgente, lleve a cabo una profunda reforma del mercado eléctrico para evitar situaciones de subidas de precios demasiados elevados.”

D. Eduardo Sáez indicó que lo que su grupo propone son las líneas generales que considera que es por dónde debería encaminarse la gestión del suministro eléctrico, considerando que la liberalización de la electricidad sólo ha traído problemas para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde afirmó que considera que nacionalizar la electricidad es un paso atrás en el que no cree.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., manifestó que, cuando el sistema eléctrico era estatal, funcionaba muy bien.

El Sr. Alcalde manifestó que debería solicitarse un cambio normativo para evitar la especulación con el sector eléctrico.

El Sr. Sáez admitió que este tema es muy complicado y hay numerosos puntos de vista, pero, en su opinión, la privatización del sector eléctrico no ha sido una buena elección; y dijo que lo que habría que hacer es una nacionalización responsable y que la gestión del sector eléctrico sea eficiente.

D. Manuel López dijo que el debate sobre este asunto tiene un marcado carácter ideológico y que, en su opinión, es el Gobierno de España el que debe acometer las reformas, de ahí la enmienda que ha presentado su grupo.

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, manifestó que esta propuesta tiene sus puntos positivos; en cuanto a la reforma del sector eléctrico, eso ya se está haciendo, pues el Consejo de Ministro ya ha aprobado un fondo nacional para la sostenibilidad del sector eléctrico, el cual podrá permitir una rebaja del 13 por ciento el coste del recibo de la luz, por lo que no puede votar a favor de los puntos 1, 2 y 3, pues ya están en marcha; en cuanto a los puntos 5 y 9, el

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

33/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Consejo de Ministros aprobó las tecnologías de almacenamiento que favorece los nuevos modelos de energía circular, lo que puede favorecer el empleo en muchos municipios; y dijo que hay un proyecto, en cuanto a la energía eólica, para aprovecharla en momentos de bajo consumo, de forma que se utilice para generar hidrógeno a partir de agua; y reiteró que votaría en contra de los puntos 1, 2 y 3 y a favor del resto.

El Sr. Alcalde indicó que la votación es en conjunto a la propuesta, no procediendo la votación punto por punto, contestándole el Sr. Bouadi que, entonces, su grupo se iba a abstener.

Dña. María José Aragón Espejo dijo que lo que es más inmediato, y sí está en manos del Gobierno, es solicitar la bajada del I.V.A. a la electricidad.

D. Eduardo Sáez manifestó que la propuesta no quería entrar en aspectos técnicos, sino en un cambio en el modelo, considerando que la bajada del I.V.A. es una solución aparente, pues no generaría ningún cambio en el modelo de gestión; y dijo que no le parece correcto que todo esté en manos privadas, por lo que no acepta las enmiendas presentadas, por lo que la propuesta debe pasar a la votación tal cuál está presentada.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 2 a favor (A.A.T.) y 7 abstenciones (P.S.O.E. y 2 concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=9>

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A ESTABLECER UNAS NORMAS ENTRE CICLISTAS Y CAMINANTES EN LA SIERRA DE MIJAS PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 09/02/2021:

“Eduardo Sáez Maldonado, Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA RELATIVA A ESTABLECER UNAS NORMAS ENTRE CICLISTAS Y CAMINANTES EN LA SIERRA DE MIJAS PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Mijas está alcanzando en los últimos años una gran popularidad siendo cada vez más numerosos los caminantes y ciclistas que recorren sus carriles y senderos. El aprovechamiento de los entornos naturales desde una perspectiva lúdica es una característica de nuestro tiempo que lleva a que determinados lugares sufran cierta masificación que llega incluso a perjudicar su integridad ecológica lo que obliga a la administración a establecer en ocasiones normas que permitan, a la vez que el disfrute de la zona, una adecuada conservación de la misma.

El carril de subida a Jarapalos, en Alhaurín de la Torre, y la red de senderos que recorren la zona llega a albergar cientos de caminantes los fines de semana que coinciden con los cada vez más numerosos ciclistas

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

34/46

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

que hacen esta tradicional ruta pero que, cada vez con más frecuencia, se internan en senderos e incluso en zonas poco marcadas de la sierra.

Esto supone un doble problema. Por una parte la convivencia entre ciclistas y caminantes se ve dificultada ya que la velocidad a la que descienden muchos de ellos pone en peligro su integridad física y la de los caminantes, a menudo con niños que deambulan despreocupadamente por los caminos disfrutando de la naturaleza.

Por otra parte, la proliferación de zonas de rodadura de bicicletas por lugares impensables afecta a la integridad ecológica de la sierra al afectar a la flora y fauna y provocar erosión. La irrupción en el mercado de las nuevas bicicletas con motores eléctricos ha incrementado este problema al multiplicar el número de “ciclistas” que se mueven por la sierra así como las distancias y lugares a los que acceden.

Desde nuestro grupo municipal creemos que ha llegado el momento de establecer unas normas que hasta ahora no habían sido necesarias pero que la evolución de los acontecimientos aconseja implementar.

Por todo ello, nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone los siguientes

ACUERDOS:

En tanto que esta regulación no es de su competencia, el pleno municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta a la Junta de Andalucía a:

1.- Establecer la obligatoriedad para los ciclistas de transitar por carriles cuya anchura sea suficiente para el paso conjunto de bicicletas y caminantes pero no por senderos y veredas excepto aquellos específicos que pudieran ser habilitados eventualmente para tal fin con la adecuada señalización.

2.- Establecer una velocidad máxima de 20 km/h y en cualquier caso, la preferencia de los peatones sobre los ciclistas que deberán disminuir su velocidad al pasar junto a aquellos.

3.- Hacer cumplir la normativa que prohíbe la circulación de vehículos a motor en determinados carriles de la Sierra (y, en cualquier caso, fuera de los carriles) que no se está cumpliendo en la actualidad en el caso de las bicicletas con motor eléctrico.

Firmado digitalmente por Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, propuso la retirada de la propuesta del orden del día, pues en unos días se va a mantener una reunión con la Junta de Andalucía, atendiendo a la petición del Ayuntamiento de señalización y balizamiento de rutas específicas para bicicleta, por lo que se debería esperar a ver lo que se decide en esa reunión y una vez que se conozca lo que propone la Junta de Andalucía.

D. Eduardo Sáez preguntó si eso tiene que ver con el proyecto del circuito BTT, contestándole el Sr. López que hay una afluencia muy grande de ciclistas en la sierra y que la Junta de Andalucía querrá regular todo eso.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

35/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Eduardo Sáez dijo que, ya que se va a celebrar esa reunión, esta propuesta es más importante, pues puede servir para mostrar, ante la Junta de Andalucía, cuál es el parecer de este Ayuntamiento.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Sáez; y dijo que la propuesta va enmarcada en la defensa de la sierra ante los elementos y actividades que puedan erosionarla.

Dña. María del Mar Martínez González, Concejala Delegada de Deportes, indicó que en el proyecto hay planteadas 9 rutas por la sierra y varias por el entorno del río Guadalhorce.

D. Eduardo Sáez dijo que el principal objetivo de esta propuesta es la defensa de la sierra ; dijo que el proyecto de BTT no le parece correcto, pues plantea más de 200 kilómetros de circuitos ciclables; y afirmó que hay que regulara el uso de la sierra para que senderistas y ciclistas puedan convivir.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que considera más oportuno esperar a ver qué dice la Junta de Andalucía sobre qué se puede hacer y cómo y, después, podemos llegar a acuerdos; y dijo que lo fundamental es la protección de la naturaleza y que se regulen los usos para que todos los usuarios de ese espacio puedan hacerlo de la mejor forma posible; y dijo que, si la propuesta no se retira, su grupo iba a votar en contra.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, del grupo popular, indicó que el proyecto del centro BTT no es para fomentar el ciclismo sino para regular los usos y favorecer la correcta convivencia entre ciclistas y el resto de usuarios de la sierra.

El Sr. Alcalde dijo que la sierra tiene diversos problemas por la gran afluencia de personas que llegan allí, considerando que es la Junta de Andalucía la que debe regular todo eso.

El Sr. Sáez afirmó que la propuesta le parece correcta y que lo que quiere es que se regulen los usos de la sierra; y dijo que su apreciación, respecto al centro BTT, es que iba a ser un proyecto para fomentar el ciclismo en lugar de ser un simple proyecto para regular los usos.

El Sr. Alcalde indicó que el COVID ha provocado que la afluencia a la sierra haya aumentado bastante.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que los puntos de vista mostrados aquí son bastante correctos y, aunque considera que hay que regular los usos, también está de acuerdo con lo indicado por el grupo popular de que es más prudente esperar a ver qué ocurre en esa reunión con la Junta de Andalucía.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., preguntó si el grupo popular estaría de acuerdo con la propuesta si se pospone su debate a un pleno posterior a la reunión con la Junta de Andalucía.

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde indicó que no le puede contestar a eso porque no sabe lo que la Junta de Andalucía va a decir, además de que no sabe si se puede prohibir, en días concretos, el acceso a los ciclistas a la sierra.

D. Manuel López dijo que, en conjunto, están de acuerdo, pues hay que regular los usos de la sierra.

D. Prudencio Ruiz dijo que todas las modalidades deportivas son compatibles en la sierra, pero es la Junta de Andalucía la que debe plasmar cuáles son las líneas de actuación, por lo que habría que esperar a la reunión con la Junta de Andalucía, a la que asistirán las concejales delegadas de Deportes y de Medio Ambiente.

D. Javier Caravias pidió que el debate sobre este asunto no se atrase *sine die*.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, indicó que también se debería tratar en esa reunión los usos que se le va a dar al parque junto a la barriada de Zapata.

El Sr. Alcalde indicó que el proyecto para ese parque hubo que adaptarse para que fuera compatible el uso deportivo con el medio ambiente y que no entrara tampoco en conflicto con el aeropuerto.

Dña. Micaela García afirmó que la afluencia de personas a esa zona se ha incrementado notablemente, por lo que debería tratarse con la Junta de Andalucía todo eso.

El Sr. Alcalde indicó que espera que, con el nuevo Delegado de Medio Ambiente haya mejor sintonía y se lleguen a buenos proyectos.

D. Eduardo Sáez reiteró que no le parece correcta la retirada de la propuesta, estando dispuesto a modificarla en algunos aspectos para que se apruebe.

El Sr. Alcalde dijo que está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero es la Junta la que debe decir qué hacer y reforzar la presencia de personal allí, pues no considera suficiente que haya un único guarda forestal para toda la sierra.

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, dijo que la necesidad de regulación es patente incluso desde el Centro de Salud, que no para de atender accidentes de ciclistas en la sierra, por lo que está de acuerdo con dejar el debate de la propuesta para más adelante.

D. Eduardo Sáez dio lectura, nuevamente, a la parte resolutive de la propuesta.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, incidió en la necesidad de esperar a que tenga lugar la reunión con la Junta de Andalucía para ver qué hacer y cómo hacerlo, de ahí a la pertinencia de dejar sobre la mesa la propuesta.

D. Eduardo Sáez dijo que su propuesta no entra en profundidades y se limita a unos mínimos que considera esenciales, como es lo respecto al uso de los senderos y a la velocidad en los carriles.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Manuel López afirmó que él no considera correcto aprobar esta propuesta, pues no hay que olvidar que estamos ante un Paraje Natural, de competencia autonómica y en el que sólo hay homologados un par de carriles, por lo que no considera que sea correcto condenar a los ciclistas a no poder hacer uso de ese entorno, por lo que reitera su petición de retirada del punto del orden del día a la espera del resultado de la reunión con la Junta de Andalucía.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 7 a favor (P.S.O.E. y A.A.T.) y 2 abstenciones (concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=10>

PUNTO Nº 11.- ASUNTOS URGENTES. No se presentaron.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=11>

PARTE NO RESOLUTIVA

PUNTO Nº 12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVO AL 4º TRIMESTRE DE 2020. Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Intervención:

“EXPDT.: 13168-2021-DCTA-00001

ASUNTO: Suministro de información al Ministerio 4TR20

- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES y MOROSIDAD

**INFORME
F-0065-2021**

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones de suministro de información por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) tiene habilitado al efecto:

- 29/01/2021 - Estado de ejecución del presupuesto Ejec_4TR20 - grado de ejecución trimestral del presupuesto, con datos obtenidos a partir de la aplicación para la contabilidad local, con los relativos a la plantilla aportados por Recursos Humanos y el Patronato de Recaudación.

- 29/01/2021 - Periodo medio de pago - PMP_4TR20 – El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo remite a esta Intervención para su firma y remisión al Ministerio.

- 29/01/2021 – Morosidad - MOR_4TR20 - El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo remite a esta Intervención para su firma y remisión al Ministerio.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

38/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42

DOCUMENTO: 20211128419
Fecha: 03/03/2021
Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

FUNDAMENTOS:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medios de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

CONCLUSIONES:

1.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la LOEPSF y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, esta Intervención ha cumplido su obligación de suministro de la información en tiempo y forma, habiendo remitido, los datos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

2.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Con el suministro de la información requerida *-a pesar de que la Orden HAP/2105/2012 no lo exige expresamente-* esta Intervención considera necesaria la elaboración del presente informe, que resume los datos volcados y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública, todo ello, a pesar de que desde el 20 de octubre de 2020 están suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, al apreciar el Congreso de los Diputados que en España estamos sufriendo una situación de emergencia extraordinaria a consecuencia de la pandemia por COVID19.

Tal consideración se fundamenta en lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, según el cual la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Según respuesta de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de Intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Por todo ello, del presente Informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Resumen de datos del informe de evaluación relativo a la ejecución trimestral del presupuesto de la entidad local.

La información remitida es la que se desprende de la contabilidad registrada hasta 31 de diciembre de 2020, facilitada por la aplicación contable y completada con otros datos obrantes en el Departamento, así como por los facilitados por Recursos Humanos y el Patronato de Recaudación, todo ello según lo requerido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 (conforme a la nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014) y recogido en los formularios diseñados por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, disponibles en su oficina virtual.

En el anexo F.3.0 relativo a los datos generales del informe actualizado de evaluación de la corporación, se ha comunicado que esta entidad local NO dispone de un Plan Económico Financiero con vigencia en 2020. Ello es así porque pese al incumplimiento del PEF 2018-19 y de las reglas fiscales en la liquidación de 2019, no llegó a aprobarse a consecuencia de la incertidumbre causada por la pandemia por COVID 19 que dio lugar a la suspensión de las mismas.

Al suspenderse las reglas fiscales no resultaban de aplicación medidas correctivas ni coercitivas, ni resultaba exigible la aprobación de planes económico financieros en 2020.

Tras la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, no se tiene información aun sobre si el Ayuntamiento tendrá que volver a la senda que marcó el PEF incumplido o no.

Conviene puntualizar que el informe de cumplimiento de estas tres reglas fiscales se elaboraría con motivo de la liquidación del presupuesto. A falta de la liquidación del presupuesto, los datos que se obtienen al finalizar el cuarto trimestre de 2020 son los siguientes:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
42.917.521,69	41.119.580,81	-3.405.445,59	0,00	-1.607.504,71

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Se observan los siguientes conceptos de ingresos con importes en recaudación líquida corriente inferior al 50% del importe de los derechos reconocidos netos:

- Concepto 116, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Concepto 290, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Concepto 300, Servicio de abastecimiento de agua.
- Concepto 301, Servicio de alcantarillado.
- Concepto 302, Servicio de recogida de basuras.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

40/46



CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Concepto 309, Otras tasas por prestación de servicios básicos.
- Concepto 331, Tasa por entrada de vehículos.
- Concepto 339, Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

- Relativo a la regla de gasto.

Gasto computable Liq.2019 sin IFS (GC2019) (1)	Gasto inversiones financieras sostenibles (2019) (11)	(2)= ((1)-(11))*(1+TR C PIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2020 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieras sostenibles (2020) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable 4TR2020 (GC2020) (6)
36.886.563,22	0,00	-	1.185.882,49	0,00	-	38.550.463,29

El porcentaje de incremento de gasto computable de 2020 respecto a 2019 es del 4'51 %.

De conformidad con los datos suministrados, la corporación NO cumple con con la regla de gasto de acuerdo con la LO2/2012.

No obstante, NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

- Relativo al nivel de deuda.

El nivel de deuda viva al final del trimestre vencido era 0'00 euros.

4.- Periodo medio de pago de las EELL según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

La Tesorería Municipal ha generado fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio con el siguiente resumen de datos:

Ratio Op.Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Op.Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
21,59	6781683,77	11,6	2.965.923,04	18,55

Esta Intervención procede a generar el listado histórico que se adjunta a este informe, con el siguiente resumen de datos:

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EjeCo nta	Periodo	Ratio de operacione s pagadas	Importe pagos realizados	Ratio de operaciones pendientes de pago	Importe pendiente de pago	PMP	PmpGlobal
2020	Cuarto Trimestre	21,59	6.781.683,77	11,6	2.965.923,04	18,55	18,55
2020	Tercer Trimestre	20,38	5.395.081,05	27,08	1.223.843,90	21,62	21,62
2020	Segundo Trimestre	28,59	6408021,91	48,04	1307613,84	31,89	31,89
2020	Primer Trimestre	37,24	4173675,4	45,57	3193395,52	40,85	40,85
2019	Cuarto Trimestre	27,15	7376198,41	22,4	1594770,49	26,31	26,31
2019	Tercer Trimestre	67,01	5661050,83	23,76	1778070,72	56,67	56,67
2019	Segundo Trimestre	43,85	6643555,45	81,56	1819021,88	51,96	51,96
2019	Primer Trimestre	2	4086165,08	72,35	1186,2	2,02	2,02
2018	Cuarto Trimestre	23,53	5934824,02	29,17	2169791,6	25,04	25,04
2018	Tercer Trimestre	59,6	3916301,77	36,95	1341535,1	53,82	53,82
2018	Segundo Trimestre	10,19	5165748,92	194,16	660305	31,04	31,04
2018	Primer Trimestre	18,45	1936092,28	66,69	2419264,38	45,25	45,25
2017	Cuarto Trimestre	-2,93	5769331,68	84,24	1196668,05	12,04	12,04
2017	Tercer Trimestre	19,55	5297618,36	55,16	1687870,4	28,15	28,15
2017	Segundo Trimestre	9,02	4512086,97	63,52	2878024,07	30,24	30,24
2017	Primer Trimestre	26,64	2646242,35	35,75	2893160,97	31,4	31,4
2016	Cuarto Trimestre	3,32	5376553,11	25,45	2215496,42	9,78	9,78
2016	Tercer Trimestre	1,1	4476623,27	32,73	1633689,55	9,56	9,56
2016	Segundo Trimestre	5,52	4540418,88	13,25	1941633,87	7,84	7,84
2016	Primer Trimestre	13,59	3242062,3	34,22	1438552,35	19,93	19,93
2015	Cuarto Trimestre	13,52	4766119,04	5,87	1116001,02	12,07	12,07
2015	Tercer Trimestre	-4,75	5263949,65	25,31	761661,83	-0,95	-0,95
2015	Segundo Trimestre	5,96	6206294,11	28,9	2873419,17	13,22	13,22
2015	Primer Trimestre	-1,64	4369571,97	11,35	2919608,12	3,56	3,56

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

42/46



CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42

DOCUMENTO: 20211128419
Fecha: 03/03/2021
Hora: 09:08

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EjeCo nta	Periodo	Ratio de operacione s pagadas	Importe pagos realizados	Ratio de operaciones pendientes de pago	Importe pendiente de pago	PMP	PmpGlobal
	Trimestre						

Esta información se debe publicar en portal web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma.

5.- Informe de morosidad, Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El período medio de pago definido en el RD 635/2014, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y es un indicador distinto del periodo legal de pago según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Tesorería Municipal ha emitido informe al Pleno a partir de la generación del fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio, con el siguiente resumen de datos:

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total pagos realizados en el trimestre	21,59	1.268	5.678.279,00	203	1.103.404,77

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total operaciones pendientes de pago al final del trimestre	11,60	424	2.873.330,23	24	92.592,81

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 25/2013, el órgano responsable de la contabilidad, debe efectuar requerimientos periódicos de actuación respecto a las **facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborando un informe trimestral en el que se recojan aquellas con más de tres meses en esta situación.**

La aplicación informática genera el "listado detalle de morosidad", del cual se han filtrado las facturas o documentos pendientes de pago y fuera del plazo legal. De las 24 que aparecen, tan solo 7 constan como registradas antes de 30 de septiembre de 2020, sumando en total 32.500'64 €.

De las 7 citadas, 5 están pagadas fuera de plazo. Tres de ellas están pagadas en 2020, debiéndose su aparición a un fallo en el sistema que consiste en que para este listado, no ha detectado la fecha de reconocimiento de la obligación. Las otras dos están pagadas en enero 2021 por otras incidencias de gestión. Las otras dos no están pagadas por carecer de consignación.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

43/46

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42		

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

num_reg_j us_gasto	fec_reg_jus gasto	num_jus_g asto	fec_jus_g asto	dni_cif_te rce	fec_venci	texto	imp_l iqui	fec_re con	fec_pa go
66006114	16/12/2019	7711	13/12/2019	B93478196	15/01/20	CONCIERTO DE ANTONIO SOTO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ALHAURIN DE LA TORRE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019. 2019/PGAS00004948	360	18/03/20	18/03/20
66000607	20/02/2020	100000181	15/02/2020	B93239580	21/03/20	TS/0102478 - KIT EMBRAGUE IVECO	2198,96		27/07/20
66002021	04/06/2020	20202004	03/06/2020	31687388N	04/07/20	ACTUACION RETAMAR	968	29/12/20	05/01/21
66002563	15/07/2020	218-11-2020	30/06/2020	B92736628	14/08/20	S/FRA. NÚM: 218-11-2020 FECHA: 30/06/2020 TAPON MACHO LATON 3/8	97,85	03/11/20	04/11/20
66003262	04/09/2020	5600246748	27/08/2020	A80241789	04/10/20	ACTUACIONES DE DESINFECCIÓN POR URGENCIA DE LUCHA CONTRA EL COVID-19, MES DE AGOSTO 2020	27917,51	11/09/20	21/01/21
66003326	07/09/2020	522393373	01/09/2020	A80907397	07/10/20	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS	338,8		
66003393	15/09/2020	522398562	10/09/2020	A80907397	15/10/20	S/FRA. NÚM: 522398562 FECHA: 10/09/2020 CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS	619,52		

Por último se hace constar por esta Intervención, la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD 128/2018.

Este informe se emite en opinión del funcionario que suscribe salvo mejor criterio fundado en derecho.

Se adjuntan como anexos los formularios enviados con información relevante.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo. Roberto Bueno Moreno.”

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=12>

PUNTO Nº 13.- DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE LA J.G.L.. Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 221, de 26 de enero de 2021, hasta el número 517, de 9 de febrero de 2021, así como los acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados desde la convocatoria de la última sesión de esta comisión, que tuvo lugar el 26 de enero de 2020.

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=13>

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 14.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL. D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, indicó que ya se están viendo procesionarias en pinos de la localidad, por lo que rogaba que se tomaran las medidas pertinentes, contestándole Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, que ya se ha puesto en contacto con la empresa concesionaria para que proceda a revisar los pinos más afectados y realice las tareas correspondientes.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., indicó que hay vecinos que están recibiendo los recibos del tercer trimestre de 2020 en ocasiones ya con recargo, motivado, sobre todo, por retrasos en el reparto de las notificaciones, solitando que no se le apliquen los recargos a aquéllos vecinos que reciban tarde las notificaciones.

Continuó el Sr. Caravias preguntando cómo va el proceso selectivo de los policías locales y el de las bolsas de empleo.

D. Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Personal, dijo que las bolsas de empleo están en trámite y se están clasificando las más de 3000 solicitudes que se han presentado, para poder publicar los listados provisionales; y dijo que se va a trabajar con mayor celeridad con las bolsas de aquellos puestos más necesarios.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestó que el proceso de selección ya ha finalizado y que los cinco aspirantes seleccionados ingresarán en la Academia a principios de marzo.

El Sr. Alcalde manifestó, en cuanto a las bolsas de empleo, que los puestos más urgentes son los de sepulturero, conductor y electricistas.

D. David Márquez García, del grupo socialista, indicó que se ha publicado una obra para mejorar el acceso a la carretera de Churriana, contestando el Sr. Alcalde que se va a hacer una obra para conectar la A-404 desde la rotonda de los melones hasta la carretera de Churriana, cuyo acceso fue cortado cuando se hizo la hiperronda.

D. David Márquez preguntó por el acceso a la hiperronda, contestándole el Sr. Alcalde que parece que se está estudiando elevar la carretera Churriana-Cártama sobre la rotonda de enlace con la hiperronda, pues parece que es una solución más fácil y menos costosa.

D. David Márquez preguntó por el proyecto del campo de golf en la zona de El Comendador, contestándole el Sr. Alcalde que ese proyecto está en trámite en la Delegación de Medio Ambiente y que, en ese proyecto, se ha renunciado a las viviendas y sólo lleva el campo de golf.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que, en esos proyectos, hay que tener cuidado con el uso del agua, contestándole el Sr. Alcalde que el agua que se use será de origen de depuradoras.

Pleno Ordinario de 12/febrero/2021

45/46

<p>CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20211128419 Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08</p>
--	--	---

CSV: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. David Márquez preguntó qué edificaciones van en ese proyecto de campo de golf, contestándole el Sr. Alcalde que sólo se va a construir el hotel y el club, pero no las viviendas que había en proyecto en origen.

En estos momentos se ausentó de la sesión Dña. Ana Susana Palma López.

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, preguntó si mañana se acababa el confinamiento perimetral de Alhaurín de la Torre, contestándole el Sr. Alcalde que no, que sólo se terminará cuando la incidencia baje de 500 casos por cada 100.000.

D. Javier Caravias preguntó si se iba a hacer algún acto en Semana Santa, contestándole negativamente el Sr. Alcalde.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210212&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 13:50 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel González Lamothe

CVE: 07E5001137E300H8S9R0T8D5J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211128419
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 02/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2021 09:08:42	Fecha: 03/03/2021 Hora: 09:08

